

El pasado día 15 de junio los servicios jurídicos de **CCOO**, junto a los de UGT, procedieron a presentar demanda de conflicto colectivo contra el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos por la inaplicación, desde el mes de abril de 2018, del Acuerdo de Clasificación y Ordenación del Personal Laboral, es decir, contra la decisión adoptada por la Corporación de dejar de abonar en nómina las retribuciones actualizadas según dicho acuerdo.

El Ayuntamiento de Madrid justificó esta decisión en la aplicación de la medida cautelar adoptada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que suspendía, cautelarme hasta la vista en juicio, la aplicación del Acuerdo sobre el Marco Económico de Negociación del Acuerdo Convenio, más conocido como “*Acuerdo de Fondos de Negociación*”, impugnado por la Delegación del Gobierno de Madrid.

[Leer más](#)

Desde la parte sindical, se mostró el desacuerdo con esta decisión en cada reunión mantenida con la Corporación, desde la Mesa General hasta la Comise del Acuerdo de Clasificación Laboral, sin embargo, la Corporación procedió a aplicar la suspensión a partir de las nóminas del mes de abril.

Ante esta falta de pago, que afecta a casi 4.000 trabajadores municipales, **CCOO y UGT decidieron plantear demanda de conflicto colectivo**, dado que el Acuerdo de Clasificación y Ordenación del Personal Laboral está plenamente vigente en la actualidad.

Esta situación se produce en el marco general de las impugnaciones realizadas por parte de la hasta hace poco Delegada del Gobierno de Madrid, Concepción Dancausa, contra los acuerdos alcanzados entre la Corporación y los sindicatos municipales, entre ellos el que recuperaba las 35 horas para la plantilla. Además de impugnar el Acuerdo de Fondos, ahora suspendido cautelarmente, la Delegación del Gobierno también presentó demanda contra el Acuerdo de Clasificación, cuyo juicio está previsto en los próximos días.